

CAASD
CORPORACIÓN
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO

DSST 005/2024

21 de febrero, 2024

A : **Lic. Mónica De Soto**
Directora de Recursos Humanos

Vía : **Lic. Elianny Hernández Brito**
Enc. Depto. Relaciones Laborales y Sociales

Asunto : **Recarga de extintores de la sede central y dependencias**

Anexos : **Informe y listado de extintores**

Cortésmente, se le remite el informe para su conocimiento, de la recarga de los extintores de la sede central y sus dependencias.

Atentamente,



Lic. Héctor Jacinto Mañón
Enc. División de Seguridad y Salud en el Trabajo



Recarga de extintores

Se realizó la recarga de 158 extintores en la sede central y dependencias, en los cuales están incluidos, 19 vencidos en almacén, y 20 pertenecientes a los vehículos de esta institución CAASD (Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo) con el fin de mantener el óptimo funcionamiento de los mismos en caso de un siniestro y mitigar los riesgos que se puedan presentar y de esta manera promover la seguridad de los colaboradores según el reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De la totalidad general de 158 extintores recargados, 119 de ellos están distribuidos en la sede central, almacén y dependencias detalladas a continuación:

- 27 Se encuentran en las instalaciones del edificio I
- 24 Se encuentran en las instalaciones del edificio II
- 12 En las áreas periféricas
- 5 En Valdesia
- 5 En la escuela de fontanería y liceo CAASD
- 2 En Operaciones Norte
- 4 operaciones Este
- 10 Barrera de Salinidad
- 10 La zurza
- 4 En el Cárcamo
- 6 Haina Manogwayabo
- 4 La Isabela
- 2 Rebombeo el Tamarindo
- 4 Llenaderos
- 19 En el deposito secundario del almacén de la Sede Central (Reserva)
- 20 En el deposito secundario del almacén de la Sede Central (Reserva para vehículos de 2.5 libras)

Los extintores tienen una vigencia de un año, se vuelven a recargar en diciembre 2024. Se encuentran en óptimas condiciones para ser utilizados en cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en la institución. De esta manera promovemos la seguridad y salud de los colaboradores conforme a lo estipulado el reglamento 522-06.




Ing. Darwin Mateo Félix
Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo